



RE: Memorando lineamientos. perdida de competencia liquidación

Desde Diana Lizeth Cardenas Ordoñez <dianali.cardenas@unidadvictimas.gov.co>

Fecha Lun 06/04/2026 14:19

Para Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@unidadvictimas.gov.co>

 1 archivo adjunto (24 KB)

Proyecto Memorando Lineamientos Perdida de Competencia Liquidacion Ctos (1) (1).docx;

Cordial saludo

Juli espero estes bien, remito memorando con respuesta a tu inquietud y respecto a la forma de remitir, considero salvo mejor juicio en contrario, que seria mas oportuno, un oficio remitido a Secretaria General o a Contratos, según corresponda.

Gracias Juli, estoy atenta

Diana Cárdenas Ordoñez
Contratista-DAE

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@unidadvictimas.gov.co>

Enviado: lunes, 30 de marzo de 2026 15:27

Para: Diana Lizeth Cardenas Ordoñez <dianali.cardenas@unidadvictimas.gov.co>

Asunto: RE: Memorando lineamientos. perdida de competencia liquidación

Estimada Dianita,

Conforme los correos que anteceden, me permito compartir el oficio con un comentario y ajustes en control de cambios. Es importante validar si es mejor remitir un correo donde se pueda copiar a los responsables o si por el contrario es mejor remitir un oficio, que respuesta puede ser más efectiva o sobre todo rápida.

Quedo atenta.

De: Diana Lizeth Cardenas Ordoñez <dianali.cardenas@unidadvictimas.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 12:30

Para: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@unidadvictimas.gov.co>

Asunto: RV: Memorando lineamientos. perdida de competencia liquidación

Apreciada Juli,

Remito la respuesta de las colaboradoras financieras, a quienes trasladé parte de tus inquietudes. Asimismo, me permito informarte que al contrato No. 1352-2021 sí se le incluyó cláusula de liquidación; no obstante, el término para adelantarla ya se encuentra expirado.

En cuanto al convenio No. 1290-2020, no se evidencia cláusula de liquidación. Sin embargo, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente, específicamente en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, deben liquidarse los contratos estatales de tracto sucesivo (aquellos de ejecución continua), los que se prolongan en el tiempo y los que, por su naturaleza o cuantía, así lo requieran.

De acuerdo con lo anterior, considero que el ordenador del gasto es quien podría determinar si este convenio debe ser objeto de liquidación. No obstante, a mi juicio, resulta procedente solicitar concepto al área asesora, en este caso, la Coordinación de Contratos.

En ese sentido, solicitamos tu apoyo para la revisión y el trámite correspondiente del memorando previamente remitido.

Cordialmente,

Diana Lizeth Cárdenas Ordoñez

Contratista-DAE

De: Yomaira Rincon Rodriguez <yomaira.rincon@unidadvictimas.gov.co>

Enviado: jueves, 26 de marzo de 2026 12:11

Para: Diana Lizeth Cardenas Ordoñez <dianali.cardenas@unidadvictimas.gov.co>; Andrea Rocio Galindo Fonseca <andrea.galindo@unidadvictimas.gov.co>

Asunto: RE: Memorando lineamientos. perdida de competencia liquidación

Estimada Diana, en atención a la solicitud del correo que antecede, y después de haber realizado la revisión las tres con [@Andrea Rocio Galindo Fonseca](#), del Sistema Integrado de Gestión, evidenciamos que no existe un procedimiento para la liquidación de los contratos con pérdida de competencia, razón por la cual se hace necesario que elevemos la solicitud, que ahora considero sea para la Secretaria General de la cual depende el Grupo de Gestión Contractual, para que nos indiquen como proceder al respecto.

Es preciso mencionar que la revisión de los saldos a favor de la entidad o las obligaciones pactadas, se realiza al momento de hacer la liquidación, que para este caso no se ha surtido este tramite, toda vez que no tenemos claro las directrices a seguir.

No obstante, una vez la Secretaria General - Grupo de Gestión Contractual nos de línea de cuál sera el procedimiento, entraremos a realizar las gestiones necesarias para culminarlo con éxito. Espero haber dado respuesta a tu inquietud.

Cordialmente,



Unidad para
las Víctimas



Contratista Dirección de Asuntos Étnicos

Yomaira Rincón Rodríguez

yomaira.rincon@unidadvictimas.gov.co

Teléfono: +57 (601) 7965150

Carrera 85D No. 46A-65 Bogotá, Colombia

www.unidadvictimas.gov.co

De: Diana Lizeth Cardenas Ordoñez <dianali.cardenas@unidadvictimas.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 19:44

Para: Yomaira Rincon Rodriguez <yomaira.rincon@unidadvictimas.gov.co>

Cc: Andrea Rocio Galindo Fonseca <andrea.galindo@unidadvictimas.gov.co>

Asunto: RV: Memorando lineamientos. perdida de competencia liquidación

Apreciada Yomaira, te comparto lo que la abogada Juliana solicita que revisemos, antes de darnos el visto bueno al memorando o indicarnos observaciones.

De acuerdo a lo anterior si me pudieras ayudar con la verificación de los siguiente:

Así mismo, indagar si los mismos tienen saldos a favor de la entidad o todas las obligaciones pactadas fueron culminadas correctamente, esto con el fin de aclarar el oficio a la Coordinación de Gestión Contractual.

Gracias por tu amable colaboración, estoy atenta

Diana Lizeth Cárdenas Ordoñez

Contratista-DAE

De: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@unidadvictimas.gov.co>

Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 15:44

Para: Diana Lizeth Cardenas Ordoñez <dianali.cardenas@unidadvictimas.gov.co>

Asunto: RE: Memorando lineamientos. perdida de competencia liquidación

Cordial saludo estimada Dianita,

Te comparto la información y los archivos de los siguientes contratos:

1. Contrato N. 1290-2020, cuyo objeto corresponde a: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para las Víctimas (UARIV) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), para implementar el conjunto integrado de medidas, que buscan restablecer de manera efectiva los derechos de sujetos colectivos étnicos y no étnicos.

El contrato inicio el día 03/09/2020 y finalizó: 15/06/2021. Sin embargo, hubo una prorroga al convenio hasta el 30 de junio de 2022.

Contratación que se realizó bajo el Decreto 092 de 2017

Te comparto todos los archivos que se encuentran cargados en la plataforma SECOP II referentes a los pagos realizados.

Por lo anterior, en primer lugar es importante que se valide si el contrato 1290-2020 teniendo en cuenta la modalidad de contratación requiere ser liquidado.

2. Contrato N. 1352-2021, cuyo objeto corresponde a: Prestar servicios técnicos, tecnológicos, operativos y logísticos en la organización, administración, operación, disposición de materiales, acompañamiento institucional y ejecución de eventos; como apoyo al cumplimiento de las obligaciones misionales de la Dirección de Asuntos Étnicos, en asistencia, atención y garantías de no repetición contempladas por los diferentes marcos de Ley, dirigidas a la población reconocida étnica víctima en Colombia y atendiendo a las especificaciones diferenciales.

El contrato inicio el 18/06/2021 y finalizó el 31/12/2021.

Te comparto todos los documentos que se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, en el siguiente link:



[Anexos contrato 1352-2021.zip](#)



[1352-2021 VIAJES TOUR COLOMBIA S.A.S.pdf](#)

En ese orden de ideas, considero que conforme las fechas y documentación indicada, se precise efectivamente si esos contratos ya perdieron competencia para liquidar.

Así mismo, indagar si los mismos tienen saldos a favor de la entidad o todas las obligaciones pactadas fueron culminadas correctamente, esto con el fin de aclarar el oficio a la Coordinación de Gestión Contractual.

Quedo atenta Dianita para continuar con dicho oficio.

Cordialmente,

JULIANA VASQUEZ KOMMAN
Abogada DAE

De: Diana Lizeth Cardenas Ordoñez <dianali.cardenas@unidadvictimas.gov.co>

Enviado: martes, 24 de marzo de 2026 14:20

Para: Juliana Vasquez Komman <juliana.vasquez@unidadvictimas.gov.co>

Asunto: Memorando lineamientos. perdida de competencia liquidación

Respetuoso saludo

Juliana espero estes bien, adjunto envié proyecto de memorando de solicitud de lineamientos técnicos y jurídicos a la Coordinación de Contratos; lo anterior con ocasión a la perdida de vigencia para efectuar la liquidación de 2 contratos de la DAE.

Muchas gracias, quedo atenta a tus valiosas observaciones

Diana Lizeth Cárdenas Ordoñez
Contratista-DAE